



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

**Boletín No. 101**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2016**

En la Segunda Sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevada a cabo el día de hoy, a propuesta de la Junta de Gobierno, se incorporó para tratarse en este periodo, una Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar los párrafos primero y segundo del Artículo 388, y el Artículo 389 del Código Penal del Estado, con relación a los delitos de violación impropia y rapto.

Acto seguido, se procedió a dar lectura a esta iniciativa y se dispuso que fuese turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Fue discutido y aprobado el dictamen presentado por la Comisión Especial encargada de la Armonización de nuestra Legislación Estatal con la Federal, con el sentir de los Ayuntamientos, del proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado, en Materia Político Electoral, a iniciativas suscritas por el Gobernador Rubén Moreira Valdez y la Diputada Lariza Montiel Luis.

Se dispuso la expedición del Decreto correspondiente, y su envío al Ejecutivo del Estado, para su publicación y promulgación.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes dictámenes:

1.- De la Comisión Especial encargada de la Armonización de nuestra Legislación Estatal con la Federal, en Materia Político Electoral, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, a iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado. Esta ley tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

**2.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Ciencia y Tecnología, del Decreto por el que se expide la Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al Uso de Tecnologías Digitales de Información para el Estado.**

Esta Ley tiene por objeto regular el uso de los medios electrónicos y en general, de las tecnologías digitales de información, para asegurar la interoperabilidad entre cada uno de los Poderes que integran el Gobierno del Estado, los municipios, los órganos constitucionales autónomos y los particulares.

**3.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión, del Decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado “Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón”.**

**4.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Castaños, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, a los trabajadores al servicio de dicho Municipio.**

**5.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Lamadrid, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, a los trabajadores al servicio de dicho Municipio.**

**6.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del**



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

**Municipio de Nadadores, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, a los trabajadores al servicio de dicho Municipio.**